Se contiene y finalmente harian todo aquello que buenos y fieles oficia-
les deven hazer y que si asi lo hiziesen que dios nro señor les ayudase y
viajese a este mundo a los cuerpos y en otro a las animas lo contrario fa-
ziendo que les demandase mal y claramente asi como a aquellos que a sabien-
das se perjuran en el santo nombre de dios en vano los quales y cada uno
dellos absolviendo el dho juramento y lançando sobre sy la confesion del dixero sy
juramos y amen

Por otro sy los dichos señores consejo dieron y otorgaron todo su poder cumplido a
el dho alvaro de alonso regidor a quien cupo la suerte de procurador
sindico en la forma y manera siguiente

Sepan quantos esta carta de poder y procuraçion vieren como
nos el consejo corregidor regidores cavalleros escudero oficiales y onbres buenos de la
muy noble y leal cibdad de mexico estando ayuntados a consejo en la ca-
mara de la corte de la dicha cibdad segund que lo avemos de uso y de costumbre
conviene a saber el virtuoso cavallero juan perez de barrales corregidor y justiçia de la
dicha cibdad de mexico y de la cibdad de lorca y sus tierras por el rey y la reyna
nros señores

todos como consejo y a voz de consejo por nosotros mismos y en nombre de la uni-
versidad de la dicha cibdad otorgamos y conoçimos esta buena verdad